



*Expediente número: SF/PF/RR/E/005/2020*

*Promovente: Manuel Antonio Morales Ruz.*

**ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a 2 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y;

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Con fecha 11 de agosto de 2021, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordenó fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/0809/2021 de fecha 09 de junio de 2021, así como el acuerdo de notificación por estrados de fecha 11 de agosto de dos mil veintiuno, durante 15 días consecutivos.

**Segundo.-** Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco como se desprende del cómputo siguiente:

<b>Supuesto establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco</b>	<b>Fecha</b>
Se fijó en los estrados el oficio SF/PF/SCP/0809/2021 de fecha 09 de junio de 2021 y acuerdo de notificación por estrados de fecha 11 de agosto de 2021.	11 de agosto de 2021.
Comenzó a correr el plazo	12 de agosto de 2021.
Computo	12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, de agosto y 01 de septiembre 2021.
Fin del plazo	1 de septiembre de 2021.
Fecha de notificación	02 de septiembre de 2021.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado



de Tabasco y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada al contribuyente Manuel Antonio Morales Ruz, del oficio SF/PF/SCP/0809/2021 de fecha 09 de junio de 2021.

**Segundo.-** Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 3 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

**Tercero.-** Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

-----conste-----

